



TRIBUNAL CALIFICADOR
Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales
Declaración responsable tribunal

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO (CUESTIONARIO TIPO TEST) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A EN RELACIONES LABORALES.

1º.- El ejercicio se celebrará el **19 de noviembre de 2025, a las 17,30 horas en el aula de formación del edificio que alberga las dependencias de las Policía Local de Ingenio**, ubicada en Avenida de los Artesanos, 57, planta baja.

2º.- El llamamiento se realizará a las **17,30 horas**, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

3º.- Las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI, NIE, pasaporte y/o permiso de conducir, debiendo tratarse de documento original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias ni documentos en soporte electrónico o que no estuvieren en vigor.

La persona aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** y se le entregará al final de la prueba.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ninguna persona aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

4º.- Una vez identificados y ubicados los/as opositores en el recinto no se podrá salir del mismo hasta tanto no transcurran treinta minutos del inicio de la prueba, debiendo hacer uso de los aseos antes de la identificación e incorporación al aula.

5º.- Las personas aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo azul**.

6º.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo, incluidos Smart Watch. De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar la prueba solo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización, que se detallan en estas instrucciones.

6º.- Una vez identificados los aspirantes, a la entrada de la sala, se les entregará:

- El enunciado de la prueba.
- Hoja de respuesta.
- Juego de etiquetas identificativas.

7º.- Los aspirantes dispondrá de **100 minutos** para realizar el ejercicio. El Tribunal avisará cuando resten 30 y 10 minutos para la finalización del tiempo concedido.

8º.- Las bases que rigen el presente proceso selectivo, en relación con este ejercicio, recogen lo siguiente:

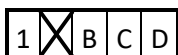
“Primer ejercicio (Cuestionario tipo test).





TRIBUNAL CALIFICADOR
Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales
Declaración responsable tribunal

1. *El primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 80 preguntas sobre la totalidad del programa de temas, a la que se añadirán 6 preguntas adicionales de reserva.*
 2. *Las preguntas de reserva serán evaluadas por el orden en que hubieren sido formuladas en el caso de que el Tribunal calificador o por medio de resolución judicial, se acuerde la anulación de alguna de las preguntas que conforman inicialmente el ejercicio.*
 3. *Este ejercicio deberá realizarse en un tiempo máximo de 100 minutos.*
 4. *Cada una de las preguntas formuladas contendrá 4 respuestas alternativas, siendo solo 1 de ellas la correcta. Para su realización, las personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.*
 5. *El ejercicio tendrá una puntuación de entre 0 y 10 puntos, asignándose a cada pregunta con respuesta acertada una puntuación de 0,125 puntos.*
 6. *Por cada 3 preguntas contestadas de forma errónea se descontará de la calificación total 0,125 puntos. Es decir, la fórmula de corrección será la siguiente: [número de aciertos- (número de errores/3) / número de preguntas] x 10*
 7. *Las preguntas no contestadas no computarán a efectos de penalización.*
 8. *Se entenderá superado este ejercicio cuando la persona aspirante obtenga al menos 5 puntos.”*
- 9º.-** Las preguntas se responderán en la hoja de respuesta que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; el autocopiativo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio a, una vez se haga pública la plantilla correctora.
- La respuesta correcta se debe señalar con una X, dentro del cuadrado correspondiente. Si se decidiese marcar otra opción, la primera deberá sombreadse totalmente.



- 10º.-** En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.
- 11º.-** No se podrá consignar en la hoja de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal del opositor. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección de este, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.





TRIBUNAL CALIFICADOR
Convocatoria una (1) plaza de técnico/a en Relaciones Laborales
Declaración responsable tribunal

12º.- Una vez corregido el ejercicio, el tribunal publicará en la web y tablón de anuncios del ayuntamiento el resultado identificado por código. En dicho anuncio se indicará la fecha y hora en la que se procederá a la apertura del sobre con las identificaciones de los aspirantes.

Una vez identificados los aspirantes, el tribunal publicará en la página web y tablón de anuncios municipal el resultado provisional, disponiendo los aspirantes de un plazo de **tres (3) días hábiles** para formular las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, si las hubiese, se publicará el resultado definitivo del ejercicio en los mismos medios.

13º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de esta.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones determinará la anulación del ejercicio y la no corrección de este, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En La Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

El presidente

José Carlos Álamo Alonso

